



# Secretaría de Gobernación

Gobierno de Puebla

## #PROintegridad

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Oficio No.: SG/SJ/DGAJ/0056/2021

Ref.: EN-2428/2020

Asunto: Se remite oficio

**DIRECTORES GENERALES JURÍDICOS, COORDINADORES  
GENERALES JURÍDICOS, DIRECTORES JURÍDICOS DE  
LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 32, Séptimo y Noveno transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6, 18 fracción VI y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en atención del oficio EN-2428/2020 me permito remitir copia del oficio No. INE/JLE/VS/771/2020 del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por virtud del cual informa que las solicitudes de las propagandas gubernamentales del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 del Estado de Puebla, deberán ser presentadas con al menos 30 días naturales de anticipación de la campaña federal, es decir, a más tardar el 5 de marzo del 2021.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 13 DE ENERO DEL 2021**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

*elo*  
*M:09 hrs*

*[Handwritten signature]*  
**C. MIGUEL FRANCISCO CARRILLO PAREDES**

Con anexos.

- C.c.p. -- Oficialía de Partes del Secretario de Gobernación.- Para su conocimiento. Presente. [oficialia.segob@puebla.gob.mx](mailto:oficialia.segob@puebla.gob.mx)
- Oficialía de Partes de la Subsecretaría Jurídica.- Para su conocimiento. Presente.
- Oficialía de Partes de la Subsecretaría de Desarrollo Político.- Para su conocimiento. Presente
- C. María Margarita León Espinosa.- Secretaria Particular del Gobernador. Para su conocimiento y en atención del oficio EN-2428/2020. Presente.
- C. Verónica Vélez Macuil.- Coordinadora General de Comunicación y Agenda Digital.- Para su conocimiento. Presente
- Archivo.

991/2021

MECP/JR/HAJ/M/PP/E  
800 466 37 86  
PROINTEGRIDAD

FN 2478/2020



CONSEJO LOCAL  
ESTADO DE PUEBLA

Oficio No. INE/JLE/VS/771/2020

**Asunto:** Fecha límite de solicitudes para  
propaganda gubernamental.

Heroica Puebla de Zaragoza, 23 de diciembre de 2020

**LIC. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA,  
PRESENTE.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 62, numerales 1 y 3; y 64, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y por indicaciones del Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva Local del INE en el estado de Puebla, me permito enviarle adjunto al presente, el oficio identificado con la clave INE/DEPPP/DE/DAGTJ/8130/2020 signado por Mtro. Patricio Ballados Villagómez Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual informa que las solicitudes sobre propaganda gubernamental en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, para el caso del estado de Puebla deberán presentarse con al menos 30 días naturales de anticipación al inicio de la campaña federal, es decir, a más tardar el 5 de marzo de 2021, anexando la documentación que estimen necesaria, así como el formulario respectivo, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica:

[https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/92420/CGex201701-13-ap-3-a1\\_v8Ot5w9.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/92420/CGex201701-13-ap-3-a1_v8Ot5w9.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

En virtud de que la disposición anterior es aplicable también a los ayuntamientos y cualquier otro ente público, se solicita de la manera más atenta que el gobierno del estado a su digno cargo sea el amable conducto para que se haga del conocimiento a los respectivos gobiernos municipales y a cualquier otro ente público del estado de Puebla para su debida observancia y cumplimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE  
VOCAL SECRETARIO**

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. MARCELO PINEDA PINEDA.**

Oficina del Partido  
del G. Gobernador  
del Estado de Puebla  
14:26 14 ABR 2020  
**RECIBIDO | HORA**

C c.p. Mtro. Patricio Ballados Villagómez - Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE - Presente  
C c.p. Dr. Marcos Rodríguez del Castillo. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE del Estado de Puebla - Presente.  
MPPKPF



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y GESTIÓN  
TÉCNICA JURÍDICA

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DAGTJ/8130/2020

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020.

**CC.VOCALES EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS LOCALES  
EJECUTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1, incisos g) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 42, numeral 1, incisos a) y n) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 6, numeral 4, inciso p) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, me permito informarle lo siguiente:

El 13 de enero de 2017 el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG03/2017 relacionado con el plazo para la presentación de solicitudes sobre la propaganda gubernamental, particularmente el considerando 21 señala lo siguiente:

*Bajo esta lógica y con el propósito de robustecer el régimen democrático, se considera que dada la complejidad que representa la organización de cada uno de los procesos electorales, en un ejercicio de sistematización que permitirá lograr un orden, tanto en el procedimiento que este Instituto realiza para el análisis de cada una de las solicitudes como en la certeza del plazo en que éstas deben ser presentadas, se estima necesario que los poderes federales, estatales o municipales y cualquier otro ente público remitan la documentación que estimen necesaria, así como el formulario referido en el considerando 18, en los siguientes plazos:*

- I. Proceso Electoral Federal y procesos electorales coincidentes: las solicitudes serán presentadas con al menos 30 días naturales de anticipación al inicio de la campaña federal.*
- II. Procesos electorales locales no coincidentes con el Proceso Electoral Federal: las solicitudes serán presentadas con al menos 30 días naturales de anticipación al inicio de la campaña electoral de que se trate.*

*En caso de que en un mismo año se celebren procesos electorales en dos o más entidades, las solicitudes deberán presentarse al menos 30 días naturales antes de que inicie la primera campaña en cualquiera de esas entidades.*

1



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y GESTIÓN  
TÉCNICA JURÍDICA

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DAGTJ/8130/2020

III. *Procesos electorales extraordinarios: las solicitudes serán presentadas con al menos 15 días naturales de anticipación al inicio de la campaña electoral de que se trate.*

Con relación al instrumento referido, es preciso mencionar que, dado que diversas campañas locales iniciarán antes que la campaña electoral federal, se considera oportuno hacer del conocimiento del gobierno de las entidades federativas que, de conformidad con el segundo párrafo de la fracción II del considerando 21 del Acuerdo de referencia, las fechas límite para la presentación de solicitudes son las siguientes:

- Colima, Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora será el **3 de febrero de 2021**.
- Para el resto de las entidades federativas, será el **5 de marzo de 2021**.

Por lo anterior, amablemente se le solicita a cada Vocal Ejecutivo adscrito a las Juntas Locales Ejecutivas, hacer del conocimiento la fecha límite de presentación de solicitudes relacionadas con la propaganda gubernamental, al gobierno estatal correspondiente a su entidad y, por su conducto, a los respectivos gobiernos municipales de cada estado.

Asimismo, se informa que se encuentra disponible la liga a través de la cual se puede obtener el formulario que deberá acompañar a las solicitudes: [https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/92420/CGex201701-13-ap-3-a1\\_v8Ot5w9.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/92420/CGex201701-13-ap-3-a1_v8Ot5w9.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Finalmente, me permito solicitarles, que de no haber inconveniente alguno se sirvan enviar a las cuentas de correo electrónico [javier.cuahonte@ine.mx](mailto:javier.cuahonte@ine.mx); [angela.gallegos@ine.mx](mailto:angela.gallegos@ine.mx) y [oficialiadepartes.deppp@ine.mx](mailto:oficialiadepartes.deppp@ine.mx), copia escaneada del o los documentos donde consten las notificaciones practicadas.

Reciban un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

2

FIRMADO POR: BALLADOS VILLAGOMEZ PATRICIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 354076  
HASH:  
6987392E8462BA24186B03314329AEFB322C5E3  
E0D069B5ACE32D04E8BE0C191